

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN GALPÓN VEHICULAR VERTEDERO DALCAHUE", LICITACION N° 3520-31-LE19.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.360.-

DALCAHUE, 18 de junio de 2019.-

VISTOS: el contrato suscrito ante notario de fecha 17/06/2019, el certificado de Fianza N°B0044565 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 14/06/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.270 de fecha 03/06/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 31/05/2019, el Acta de Apertura de fecha 30/05/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 14/05/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Galpón Vehicular, Vertedero Dalcahue", la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N°1.170 de fecha 14/05/2019 se aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública "CONSTRUCCIÓN GALPÓN VEHICULAR VERTEDERO DALCAHUE".

Que, por decreto alcaldicio N°1.270 de fecha 03/06/2019 se adjudica la licitación pública N°3520-31-LE19, por un monto de \$16.877.666.- IVA Incluido. A la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT N° 76.627.172-3.

El Certificado de Fianza N°B0044565 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT N° 76.627.172-3, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$844.000.-, de fecha 14/06/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato suscrito ante notario de fecha 17/06/2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT N°76.627.172-3, con el objeto de ejecutar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN GALPÓN VEHICULAR VERTEDERO DALCAHUE"., por un monto de \$16.877.666.- (dieciséis millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y seis). IVA Incluido y en un plazo de 40 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°B0044565 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, presentada por la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT N° 76.627.172-3, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$844.000.-, de fecha 14/06/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN GALPÓN VEHICULAR VERTEDERO DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE